

PRESUPUESTO NACIONAL 2005

El contexto conceptual e histórico

La importancia del presupuesto se basa en que resulta una herramienta fundamental, sobre todo en la política económica de corto plazo. Asegura la coherencia de las decisiones en materia de políticas públicas y orienta las políticas del sector privado.

Además permite evaluar los objetivos del gobierno a la luz de resultados concretos, asegurar la transparencia, control administrativo y coadyuva a lograr la eficiencia de gastos y recursos. Y por sobre todo, hace posible la participación ciudadana en las cuestiones fundamentales del Estado

El objetivo del trabajo es realizar un análisis específico del Presupuesto 2005. Pero debemos encuadrarlo en su perspectiva histórica. Y en ese sentido destacamos una dramática reversión de su tendencia histórica

En el Anexo I (Resultados Históricos) presentamos una síntesis de las tendencias en los '90. Allí el Resultado Primario (resultado total sin intereses) de la Columna I, como proporción del producto, muestra el cambio fundamental al que aludimos. Se produce un salto de 0,5 % del PBI promedio en los '90 a 3,6 % en 2003. El superávit primario pasa a ser 7 veces superior y esos niveles se mantienen en las estimaciones para 2004 y 2005

Pero recordemos el porque de ese 0,5 % del PBI como promedio del Resultado Primario. Si empezamos a recorrer el cuadro veremos ese superávit primario bajo la forma de la fuente de financiamiento ge-nuino para el pago de intereses. En el promedio del periodo 1992-2001 fue casi cinco veces superior (2,3 % del PBI en Col. II) a la capacidad de financiamiento

Con ello, el Resultado Financiero fue negativo con - 1,7 % del PBI (Col.III). Pero no sólo deficitario en promedio. A partir de 1994, dicho resultado fue negativo de manera sistemática. Y en la interpretación actual del FMI, nada menos que la principal causa de la caída de la convertibilidad.

Pero el problema no terminaba allí. El efecto consolidado producido por el resultado fiscal de las provincias, GCBA y municipios de todo el país incorporaba un -0,8 % en promedio en los resultados (Col. IV) que sumado a los resultados anteriores daba como resultado que el déficit consolidado trepaba al -2,5 % (Col. V).

Esto que de por sí era muy grave en el contexto de una economía abierta, desregulada y con un sistema monetario de convertibilidad; se convertía en altamente peligroso, habida cuenta que luego se detectó que esos resultados estaban "maquillados".

La Oficina de Evaluación Independiente del FMI, dio a publicidad el 30 de Junio de este año el "Informe sobre la evaluación del Papel del FMI en Argentina 1991-2001" (en adelante: FMI-OEI). En su punto 59 explicita:

[. . .] la deuda soberana estaba creciendo con mucha más rapidez de lo que cabría esperar en base a las cifras de déficit interanuales. Uno de los factores que provocó esta situación fue el reconocimiento (a menudo por orden judicial) de viejas deudas, incluyendo obligaciones vencidas frente a jubilados y pensionados, proveedores del Estado y gobiernos provinciales.

Las autoridades también se inclinaban a emitir deuda extra-presupuestaria para liquidar obligaciones estatales, a través de mecanismos tales como la capitalización de los pagos por concepto de intereses [. . .]. (www.imf.org -versión en castellano del FMI)

En el mismo trabajo, el FMI realiza una estimación (Col. VII del Anexo I) que arroja un déficit adicional del 1,4 % del PBI en promedio del periodo bajo análisis. Esto significa que el déficit consolidado fue en realidad del 56 % superior.

Se trata de una estimación muy cauta ya que las realizadas por consultoras privadas locales (Miguel Ángel Broda en "Carta Económica" y Banco Francés en su informe "Análisis Macroeconómico y Financiero"), ubican esta diferencia en alrededor del 100%.

Con la estimación del déficit oculto que realiza el FMI, llegamos a un promedio de déficit total del 3,9 % del PBI. Con este mecanismo, la relación Deuda/PBI se duplicó en el periodo bajo análisis. (Col. X)

Y una referencia adicional. En el periodo 1994-2001, la reforma previsional, por sí sola generó casi el 60 % del déficit en ese mismo periodo (Col. VIII y IX). El informe citado (FMI-OEI), a raíz de este efecto expresa: (puntos 95 y 96)

“Pero financiar una privatización con deuda es lo mismo que gravar a los jóvenes. [. . .] Si la deuda se emite todos los años para cubrir la pérdida anual de ingresos—ya que los aportes van ahora a las cuentas privatizadas—la deuda pública también irá acumulándose y habrá que financiarla. Es por eso que Kotlikoff ha comparado la privatización financiada con deuda a un truco de magia.”

“La estrategia que adoptó Argentina se parece al segundo modelo, el de financiación a través de endeudamiento.”

En la segunda parte del Anexo I, detallamos la Formación del Resultado, tanto total como el resultado primario entre los niveles de Administración Central y el consolidado del Sector Público Argentino. Allí se pone en evidencia la importancia que sigue teniendo en el resultado del “Sector Público Nacional”, el impacto del déficit del sistema de seguridad social. Mientras en el 2004, deteriora el resultado potencial en caso de no haber existido ese déficit en un 35,1 %. En el 2005, lo hace en un 41,2 %.

La reversión del proceso fiscal

La deuda generada por el déficit fiscal se hizo insostenible y generó, de manera inevitable la salida de la convertibilidad provocando un tremendo shock. Todavía se debate en Argentina si debíamos o no salir de la convertibilidad. No fue una cuestión voluntarista. En palabras del propio FMI:

“Para diciembre de 2001, era obvio para la mayoría de los observadores que no podría evitarse una devaluación del peso y una reestructuración integral de la deuda que redujera su valor presente neto, y que ningún programa sería sostenible si las autoridades argentinas no estaban dispuestas a considerar estas opciones.” (Punto 190 FMI-OEI)

Esto produjo el mayor ajuste de la historia económica del país, a partir de un dramático cambio de los precios relativos que ubicó en las antípodas a dos variables claves del sistema económico: salarios y tipo de cambio.

Y entre ellos, toda una gradación de precios relativos. Y como cada precio representa un ingreso, se produjo una fantástica traslación de ingresos entre sectores, regiones, franja de empresas, y grupos sociales. Sobre todo en esta última categoría, donde la traslación de ingresos entre los grupos de población significó la duplicación de la pobreza e indigencia y una mayor polarización en la distribución del ingreso.

Pero este ajuste por un cambio de los precios relativos, también se reflejó en el balance fiscal. En el año 2003, mientras los recursos se elevaron respecto a 2002 un 51,7 %, el gasto primario lo hacía en un 29,3 %. En el año 2004, respecto a 2002 el ajuste se mantiene en términos similares ya que mientras los ingresos son superiores en un 104,0 %, el gasto primario se eleva en un 66,3 %

A su vez ese aumento del gasto no es generalizado. En el año 2003 son ítems específicos, tales como nuevas partidas provocadas por la crisis social, (plan Jefes/as Hogar); restitución del 13 % a los empleados públicos, mayor transferencias a provincias derivadas de la mayor recaudación, Fondo de Incentivo Docente, Plan de Emergencia Alimentaria y el gasto institucional derivado de las elecciones de ese año.

El grueso del ajuste es posible a partir de la alta proporción de gasto que representan directa o indirectamente el pago de remuneraciones: empleo público, beneficios de la seguridad social, planes sociales, etc.

El resultado concreto: el superávit primario de los años 2003 y 2004, multiplica 7 veces el promedio de 1992-2001. Se trata de un ajuste fiscal mayúsculo provocado por un semi-congelamiento de gastos mientras que la recaudación se incrementa por nuevos impuestos, el efecto inflacionario del año 2002 y la reactivación de la economía. Algo similar ocurre en el ámbito fiscal de la jurisdicción provincial y GCBA.

La estrategia presupuestaria

La estrategia desarrollada en la ejecución del presupuesto 2004 y la elaboración del presupuesto 2005, está dominada por las condiciones creadas alrededor de la renegociación de la deuda pública. Toda la orientación económica del gobierno reporta de manera prioritaria a este objetivo.

Y en su aspecto económico el objetivo fiscal es lograr el mayor valor posible de superávit primario (Recursos – Gasto total sin intereses); y en alta proporción liberada de compromisos de gastos.

La metodología apunta a disponer del mayor margen de negociación posible. A manera ejemplificativa, disponer a último momento de un adelanto en efectivo para lograr un apoyo masivo de los acreedores.

Y todo esto tiene un reflejo económico e institucional en el proyecto de presupuesto 2005, y está provocando problemas legislativos en términos de una negativa a su aprobación por parte de los bloques de oposición en el Congreso Nacional.

La estrategia, aunque común, ha tenido aspectos diferenciales en los presupuestos de 2004 y 2005. En el primero de ellos, la obtención de un superávit primario de libre disponibilidad giraba alrededor de:

1) El superávit primario exigido por el FMI para la jurisdicción nacional fue de un equivalente en pesos al 2,4 % del PBI, (\$ 10,0 miles de millones.-en adelante: m.m.-). Pero como la cifra era superior en 1/3 a los intereses, la diferencia formaba parte del superávit total y por ende era de libre disponibilidad

2) Subestimación de los recursos tributarios. Realizaron una proyección de recursos para el año 2004, en base al promedio de la recaudación tributaria del periodo Enero-Agosto 2003 y una estimación conservadora en el crecimiento del PBI. Así dejaron de lado el aumento sistemático ya existente en la recaudación y sus perspectivas futuras en función de un mayor nivel de actividad.

Si comparamos los recursos presupuestados de 2004 con su estimación oficial actual (incorporada como información en el proyecto 2005), la recaudación efectiva fue superior en \$ 15,2 m.m., es decir, un 22,9 % superior.

Una parte derivó hacia un incremento de las erogaciones, donde la porción más importante correspondió a las provincias en concepto de coparticipación (aumento del gasto primario, 12,6 m.m.; intereses, \$ 0,6 m.m.). El resto incrementa el superávit total que se estima en \$ 6,9 m.m.

Para el año 2005, la obtención de un superávit de libre disponibilidad se basa en; por una parte, no considerar el arrastre contable de los remanentes. Por la otra, otorgar a la Jefatura de Gabinete de Ministros la libre disposición de estos remanentes

Los remanentes que estarán disponibles en 2005 están formados por los superávits totales de los años 2003 a 2005. Si sumamos los resultados financieros de esos años llegamos a \$ 15.866,4 millones de monto total.

La información ha sido tomada a nivel del sector público consolidado:

Presupuesto 03: según información oficial de su ejecución: \$ 4.043,9 m.m.

Presupuesto 04: estimación oficial actualizada Presup. 05: \$ 6.853,5 m.m.

Presupuesto 05: estimación del proyecto oficial en debate: \$ 4.969,0 m.m.

El contenido del presupuesto 2005

La estrategia adoptada condiciona todos los aspectos del proyecto de presupuesto presentado y ha generado fuertes debates con la oposición. Trataremos de desentrañar su contenido a través de los aspectos económicos e institucionales

1.- El contenido económico

Hemos resumido las tendencias en el gasto público de los últimos años a través del análisis del Anexo II (Evolución del Presupuesto). Allí se evalúan las erogaciones en el nivel de Administración

Nacional a través de su variación en valores nominales y reales entre los años 2003 y 2005. La fuente de información en todos los casos es el propio presupuesto 2005 y la ejecución del presupuesto 2003.

En el caso de gastos a valor nominal, hemos tomado su variación entre puntas del periodo (variación en valores nominales-valor absoluto) y lo que representa porcentualmente en el incremento total.

Para considerar la evolución del gasto a valores reales, hemos tomado su relación con el PBI a valores corrientes en cada uno de los años bajo análisis y lo hemos llevado a número índice (2003 = 100). De esta manera eliminamos los factores más importantes que hacen al crecimiento aparente del gasto en el corto plazo: crecimiento económico e inflación.

El análisis lo hemos realizado según su clasificación económica y por funciones. A su vez, en el gasto por funciones se examina la composición específica de los servicios sociales y los servicios económicos.

En la clasificación por "objeto del gasto", vemos como, un aumento de \$ 20,6 m. m., representa sólo un aumento del 7,6 % en términos reales, es decir, en relación al PBI.

Destacamos el notable aumento de los Gastos de Capital (inversión del sector público). En términos del PBI, en el periodo 2003/05 se eleva en un 135 %. Esta es una señal muy importante en el contexto histórico de Argentina donde la inversión pública, luego de una década de permanente reducción. De un nivel de 6,5 % del PBI en 1987 sufrió una caída sistemática hasta llegar esa relación al 0,70 % en el año 2002. De cumplirse estos niveles, en el año 2005 podría remontar de manera parcial llegando al 2.15 % del PBI.

Sin embargo, el propio Mensaje del PEN en el Presupuesto 2005, echa algunas sombras sobre esta perspectiva. Allí se rinde cuentas de la Ejecución del Presupuesto 2004 en el primer semestre del año y el rubro "gastos de capital" tiene un nivel de cumplimiento del 28,6 %. Suponiendo que en el semestre debería haber ejecutado alrededor del 50 % del presupuesto está indicado un atraso del orden del 42,8 % en el rubro, lo que arroja un manto de dudas sobre la perspectiva de cumplimiento de los niveles comprometidos.

También el rubro Intereses muestra un nivel elevado de aumento. Aún tomando su variación 2005/2004 en términos reales (27,6%). En este sentido se han hecho observaciones al aumento del rubro en relación con las expresiones presidenciales alrededor de la autonomía en las decisiones del gobierno respecto a los entes multilaterales de crédito.

Entendemos que ese tipo de crítica es un error, dado que el mayor nivel de intereses surge de la previsión de la salida del default, y por ende la necesidad de cumplir con los servicios de la deuda que surgen de la negociación. Éstos resultan lógicamente, mayores que en condiciones de default parcial como ha sido la del corriente año.

En algunos casos se ha llegado a la contradicción de, por una parte, apoyar la negociación de la deuda que lleva adelante el gobierno y por la otra, se ha criticado el aumento en la previsión de intereses.

En el análisis por funciones se destacan los servicios sociales y los servicios económicos. Ambos representan el 90 % del incremento del gasto nominal en 2003/05.

En los servicios sociales, la variación en términos reales, tiene altibajos entre los distintos rubros. El aumento promedio entre puntas es del 8,35 %. Los rubros que están por encima de la media son los de Promoción y Asistencia Social; Educación y Cultura; Ciencia y Técnica; Vivienda y Urbanismo; y Agua Potable y Alcantarillado. Los que están por debajo de la media Seguridad Social, Salud y Trabajo. Pero en los dos últimos casos el problema es mas serio. No sólo que están por debajo del incremento medio sino que detentan, desde el año 2003 un fuerte descenso relativo, colocando una señal de atención sobre estos rubros.

Los servicios económicos a su vez, siguen los lineamientos detectados en los gastos de capital con un incremento del 154,6 %. Aquí aparece un crecimiento fuertemente focalizado del gasto: energía y transporte que insumen el 82,5 % del aumento en valores nominales.

Este análisis nos induce a pensar que toda la variación del gasto está concentrada en un puñado de ítems:

Variación 2003-2005 del gasto nominal	
Rubros seleccionados	
Concepto	millones de pesos
Mínimos Jubilac. y Pensiones	5.116,9
Mínimos Asignaciones Familiares y otros sistemas previsionales	2.425,9
Incentivo Docente	792,9
Crisis Energética	2.613,4
Deuda Pública	2.884,3
Subtotal	12.737,1
Aumento Gasto Adm Nac 03-05	20.649,4

En sólo un pequeño número de ítems radica el 61,7 % del incremento del gasto nominal de la administración nacional entre los años 2003 y 2005. Estos rubros pueden ser englobados bajo el concepto de emergencia:

- Emergencia de ingresos mínimos frente a la pérdida del poder adquisitivo: salarios, jubilaciones, y otros beneficios previsionales mínimos
- Emergencia derivada de la crisis de la deuda
- Emergencia derivada de la crisis energética.

Si el gasto público está sólo atado a variaciones derivadas de emergencia, tendrá serias limitaciones para cumplir su papel.

2.- El contenido institucional

La prioridad otorgada a la renegociación de la deuda también marca los aspectos institucionales del proyecto de presupuesto para el año 2005. En el texto de ley sobresalen: la cuestión de los "superpoderes", el aval a la pesificación y el aval a la declaración de default.

a) "Superpoderes"

Así ha calificado la oposición política al gobierno a un grupo de artículos del proyecto de presupuesto 2005. Con ello se hace referencia a los poderes especiales que se otorga al Jefe de Gabinete de Ministros (en adelante J.G.M.) para modificar partidas presupuestarias.

Debe hacerse notar que desde hace muchos años se viene reiterando la aprobación de facultades discrecionales a partir de las condiciones de emergencia. Tal como lo plantean los funcionarios estas facultades no son muy diferentes de las que se aprueban habitualmente. Sin embargo, en esta oportunidad se han multiplicado las críticas.

Entendemos que la reacción está influida, por los enfrentamientos políticos que se han comenzado a perfilar para las elecciones del 2005 y 2007, pero también por una mayor precisión de estas facultades discrecionales. Esto, en condiciones de un alejamiento paulatino del punto de mayor crisis, donde podría esperarse una atenuación de estos requerimientos, genera por el contrario, la sensación de su agudización.

Sin embargo, el gobierno nacional sólo ha concretado una parte de la renegociación (bonos en poder de las AFJP) y sigue fijando como prioridad la existencia de excedentes fiscales liberados de todo compromiso de gasto.

Son siete artículos que deben ser analizados en conjunto para adoptar una visión global de sus efectos:

Art. 5: El J.G.M. distribuye los créditos a nivel de partidas.

Art. 8: El J.G.M. puede ampliar el crédito presupuestario financiado con préstamos de organismos multilaterales, y a compensar con otros créditos.

Art. 10: El J.G.M. puede disponer la ampliación de créditos presupuestarios financiados con incrementos de todo tipo de recursos y los remanentes de ejercicios anteriores

Art. 11: El J.G.M. podrá disponer reestructuraciones presupuestarias sin sujetarse a la Ley de Administración Financiera y podrá delegar esta función.

Art. 15: Deja sin efecto las limitaciones para transferir las partidas no utilizadas de la Jurisdicción 91 ("Obligaciones a cargo del Tesoro"). Debe remarcar que éste es un rubro que no genera compromisos de gastos sino que es un rubro del tipo "imprevistos"

Art. 22: El J.G.M. puede disponer ampliaciones por caída de avales.

El impacto discrecional en la mayoría de los artículos es obvio. Sin embargo, resaltamos un punto ligado al análisis de las cifras del presupuesto. Se trata del párrafo del artículo 10 donde se habla de la utilización de "remanentes de ejercicios anteriores". Está vinculado a la no inclusión en los recursos, de los excedentes financieros de ejercicios anteriores, que llegan a \$ 15,9 m.m.

b) Aval a la pesificación

El artículo 63 del proyecto enuncia: "Ratifican los Decretos Nos. 214 de fecha 3 de febrero de 2002, 320 de fecha 15 de febrero de 2002, 410 de fecha 1° de marzo de 2002 y 70 de fecha 10 de enero de 2003, y sus modificatorios.

El contenido de estos decretos, resumidos en el encabezamiento de su publicación oficial es como sigue:

Decreto N° 214/2002: Conversión a pesos de las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen, expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, y de los depósitos en dichas monedas en el sistema financiero. Relación de cambio. Coeficiente de Estabilización de Referencia. Emisión de un Bono a cargo del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio resultante de la diferencia de cambio que se establece. Suspensión de procesos judiciales y medidas cautelares y ejecutorias relacionadas con el Decreto N° 1570/2001, la Ley 25.561, el Decreto N° 71/2002 y el presente Decreto. Modifícase la Ley de Entidades Financieras N° 21.526.

Decreto 410/2002: Decreto N° 214/2002. Establécense las operaciones que no se encuentran incluidas en la conversión a Pesos dispuesta por el artículo 1°. Préstamos interfinancieros. Certificados de Crédito Fiscal y de Ejercicio de Opción Impositiva. Contratos y relaciones jurídicas. Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión. Alcances. Vigencia

Decreto 320/2002: Precísanse los alcances de la aplicación del Decreto N° 214/2002, respecto de las obligaciones en dólares estadounidenses o en otras monedas extranjeras, reestructuradas por la Ley N° 25.561 a la relación UN PESO (\$ 1) = UN DOLAR (U\$S 1). Contratos y relaciones jurídicas existentes al momento de entrada en vigencia de la Ley N° 25.561. Procesos judiciales vinculados con las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1570/2001, la Ley N° 25.561, el Decreto N° 71/2002. Resoluciones del Ministerio de Economía y Circulares del B.C.R.A. Acótanse los alcances del Artículo 12 del Decreto N° 214/2002.

Decreto 70/2003: Deróganse los incisos h) y l) del artículo 1° del Decreto N° 410 de fecha 1° de marzo de 2002, modificado por el Decreto N° 53 del 9 de enero de 2003. Vigencia.

Son los principales decretos vinculados a la pesificación. En el año 2002, al tratarse la ley de presupuesto 2003, se debatió una propuesta similar. Sin embargo, había sido rechazada por todas las bancadas le-gislativas pues entendieron que el tema requería la votación de leyes específicas y no una ratificación de decretos.

Es indudable que el gobierno nacional evalúa que las condiciones actuales del debate jurídico sobre la pesificación en la Suprema Corte de Justicia están necesitando este aval legislativo.

c) Aval al default

En este caso, debemos tener en cuenta que ni siquiera existió un decreto declarando la cesación de pagos ("default"), sino sólo una "decisión administrativa". Es por eso que se incorpora un articulado completo, pero siguiendo los lineamientos de los criterios hasta ahora adoptados

Art. 45: Dispone el diferimiento del pago de los servicios de la deuda pública anterior al 31/12/01 hasta la finalización de su proceso de reestructuración.

Art. 46: Enumera las excepciones: préstamos garantizados de noviembre de 2001, los Bocones, la deuda con organismos multilaterales de crédito, etc.

Art. 47: Faculta al JGM a disponer el diferimiento de otras obligaciones

Art. 48: Autoriza al PEN a proseguir el proceso de reestructuración de la deuda pública.

Art. 49: Autoriza al PEN a negociar la reestructuración de deudas que las Provincias le encomienden, bajo garantías de coparticipación.

Surge del articulado la necesidad de blanquear la situación de default dada la precariedad legal en que se venía desarrollando y avalar las gestiones que se realizan para su renegociación

Como vemos, los principales aspectos institucionales del proyecto de ley de presupuesto para el año 2005, también están signados por los objetivos coyunturales de la renegociación con los acreedores.

Una visión de conjunto

Tanto los aspectos institucionales como económicos se orientan de manera prioritaria a la estrategia adoptada en materia de la deuda pública. Esto introduce serias limitaciones para que el presupuesto pueda cumplir con otros objetivos. Es indudable que estas necesidades no coadyuvan a la transparencia del presupuesto y genera lógicas tensiones políticas

Sin embargo, los avances registrados en la renegociación (autorización de la Stock Exchange Commission de Estados Unidos, acuerdo por los bonos en poder de las AFJP, bloqueo de los juicios en Nueva York por parte de los fondos buitres, etc.) indican la posibilidad de su concreción a corto plazo.

Esto podrá franquear muchos de los obstáculos que hoy se presentan debido a la prioridad otorgada a generar un alto superávit potencial y

mantenerlo en condiciones de libre disponibilidad.

La imputación de esos saldos al presupuesto y un adecuado debate para la distribución de dichos recursos alrededor de los rubros de la inversión pública y del gasto social podrá coadyuvar a superar las perturbaciones políticas y legislativas que hoy se producen.

Sector Público Nacional - Resultados Históricos

En % del PBI

	Columna I	Columna II	Columna III	Columna IV	Columna V	Columna VI	Columna VII	Columna VIII	Columna IX	Columna X
Años	Resultado Primario (1)	Intereses (2)	Resultado Financiero Total (3)	Rstdo. Financ. Pcias. y Municipios (4)	Sector Público Consol. (5)	Diferencia No Declarada (6)	Consolidado Estimac. FMI (7)	Efecto de Ref Previs (8)	Particip. Ref. Prev. En Déficit (en %)	Deuda Públ. / PBI (en %)
1992	2.7	2.0	0.7	-1.1	-0.4	-2.7	-3.1	--	--	30.7
1993	1.7	1.4	0.3	-0.3	0.0	-3.4	-3.4	--	--	30.6
1994	0.4	1.3	-0.9	-0.1	-1.0	-2.9	-3.9	-0.8	20.51	33.7
1995	0.1	1.7	-1.5	-0.8	-2.3	-1.1	-3.4	-1.4	41.18	36.7
1996	-1.2	1.5	-2.7	-0.4	-3.1	-0.9	-4.0	-2.2	55.00	39.1
1997	0.5	2.0	-1.5	-0.5	-2.0	-0.6	-2.6	-2.4	92.31	37.7
1998	0.5	2.3	-1.8	-0.2	-2.0	-0.5	-2.5	-2.4	96.00	40.9
1999	-0.2	2.9	-3.1	-1.0	-4.1	-0.7	-4.8	-2.7	56.25	47.6
2000	1.3	3.4	-2.1	-1.5	-3.6	-0.6	-4.2	-2.9	69.05	50.9
2001	-0.5	4.2	-4.7	-1.6	-6.3	-0.6	-6.9	-2.7	39.13	62.2
Prom. 1992-2001	0.5	2.3	-1.7	-0.8	-2.5	-1.4	-3.9			
Prom. 1994-2001							-4.0	-2.2	58.7	
2002	1.9	2.2	-0.3							
2003	3.6	2.2	1.4	-0.2	1.2			-2.1		
2004 (*)	3.3	1.7	1.6	0.8	2.4			-0.9		
Presup 2005	3.2	2.2	1.0	0.7	1.7			-0.7		

Fuentes

(1)-(2)-(3): Presupuesto Nacional-Mensajes varios años

(4)-(6): Por diferencias

(5)-(7)-(8): Informe FMI (OEI)

(*) Estimación oficial ajustada a Setiembre 2004

Formación del Resultado

(en % del P.B.I.)

Rubro	2004			2005		
	Resultado Total	Intereses	Resultado Primario	Resultado Financiero	Intereses	Resultado Primario
Administración Central	2.39			1.94		
+ Seguridad Social	-0.87			-0.73		
+ Organismos Descentraliz	-0.21			-0.23		
= Administración Nacional	1.31	1.57	2.88	0.98	2.00	2.98
+ Fondos Fiduc., Empr., y otro	0.30	0.16	0.46	0.06	0.16	0.22
= Sector Público Nacional	1.61	1.73	3.34	1.04	2.16	3.20
+ Provincias y GCBA (24 Juris	0.39	0.41	0.80	0.22	0.46	0.68
+ Municipios	0.02	0.01	0.03	0.01	0.01	0.02
= Sector Público Argentino	2.02	2.15	4.17	1.27	2.63	3.90

Anexo II

Evolución del Presupuesto - Administración Nacional
2003-2005

Por Objeto del gasto	Variación en valores nominales		Variación Gasto/PBI (Nº Índice)		
	Valor absoluto	En porcentos	2003	2004	2005
Gastos Corrientes Primarios	11,990.0	58.06	100.00	101.99	99.15
Gastos de Capital	6,086.3	29.47	100.00	205.15	235.45
Intereses	2,573.1	12.46	100.00	84.65	107.98
TOTAL:	20,649.4	100.00	100.00	105.43	107.60

Por Funciones	Variación en valores nominales		Variación Gasto/PBI (Nº Índice)		
	Valor absoluto	En porcentos	2003	2004	2005
Administración Gubernamental	(1,897.70)	(9.19)	100.00	60.14	58.10
Servicios de Defensa y Segur.	1,287.1	6.23	100.00	102.30	101.12
Servicios Sociales	13,270.7	64.27	100.00	109.79	108.35
Servicios Económicos	5,104.9	24.72	100.00	248.65	254.57
Deuda Pública	2,884.3	13.97	100.00	85.39	110.67
TOTAL:	20,649.3	100.00	100.00	105.43	107.60

Servicios Sociales	Variación en valores nominales		Variación Gasto/PBI (Nº Índice)		
	Valor absoluto	En porcentos	2003	2004	2005
Salud	245.7	1.85	100.00	97.00	86.67
Promoción y Asistencia Social	2,051.3	15.46	100.00	135.78	135.37
Seguridad Social	7,542.8	56.84	100.00	109.54	106.95
Educación y Cultura	1,703.3	12.84	100.00	116.58	119.37
Ciencia y Técnica	403.2	3.04	100.00	112.99	120.47
Trabajo	(201.30)	(1.52)	100.00	88.19	74.93
Vivienda y Urbanismo	1,422.6	10.72	100.00	125.88	233.54
Agua Potable y Alcantarillado	103.1	0.78	100.00	178.29	124.88
TOTAL:	13,270.7	100.00	100.00	109.79	108.35

Servicios Económicos	Variación en valores nominales		Variación Gasto/PBI (Nº Índice)		
	Valor absoluto	En porcentos	2003	2004	2005
Energía, Combustibles y Minería	2,613.4	51.19	100.00	543.40	545.08
Comunicaciones	69.3	1.36	100.00	152.32	127.83
Transporte	1,605.0	31.44	100.00	162.58	181.63
Ecología y Medio Ambiente	59.5	1.17	100.00	157.58	164.13
Agricultura	114.1	2.24	100.00	111.10	114.94
Industria	399.2	7.82	100.00	197.88	376.38
Comercio, Turismo y Otros Serv.	38.7	0.76	100.00	115.56	121.33
Seguros y Finanzas	205.7	4.03	100.00	2,017.60	781.61
TOTAL:	5,104.9	100.00	100.00	248.65	254.57